

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0017-RC

Machachi, 10 de febrero de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 06 de febrero de 2020, por mayoría, RESOLVIÓ:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 23 de enero de 2020;
- 2) No aprobar el acta de la sesión extraordinaria del día lunes 3 de febrero de 2020, por cuanto la sesión no culminó con una resolución, de acuerdo a lo que establece el artículo 57 literal t) del COOTAD y el artículo 27 de la 'Ordenanza sustitutiva que regula las sesiones del Concejo, las actividades y remuneraciones de sus integrantes' y que en un plazo máximo de 72 horas se nos convoque a sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo que establece la ordenanza

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra

SECRETARIO DEL CONCEJO DEL

GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL

CANTÓN MEJÍA

